

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3897 *ORDEN de 18 de febrero de 1997 por la que se dispone el cese de Vocales del Consejo Rector del Instituto de la Mujer.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5 de la Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo autónomo Instituto de la Mujer, y a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo Rector de dicho organismo,

Vengo en disponer el cese como Vocales del Consejo Rector del Instituto de la Mujer de doña Lucía Villegas Vega, doña María Ángeles Ruiz Tagle, doña Ana María Pérez del Campo y doña María Jesús Vilches Arribas, agradeciéndoles los servicios prestados.

Madrid, 18 de febrero de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

Ilma. Sra. Directora general del Instituto de la Mujer.

3898 *ORDEN de 19 de febrero de 1997 por la que se nombran Vocales del Consejo Rector del Instituto de la Mujer.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5 de la Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación de Organismo autónomo Instituto de la Mujer, y a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo Rector de dicho organismo,

Vengo en nombrar Vocales del Consejo Rector del Instituto de la Mujer a doña María Ángeles Ruiz Tagle, doña Inmaculada Juárez Meléndez, doña Inmaculada Álvarez Morillas, doña Juana Borrego Izquierdo, doña Soledad Ruiz Seguí y doña María Jesús Vilches Arribas.

Madrid, 19 de febrero de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

Ilma. Sra. Directora general del Instituto de la Mujer.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3899 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de don José Pérez Gago, como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Visto el escrito de don José Pérez Gago, por el que solicita el reconocimiento de determinados efectos retroactivos a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Dada la identidad de las situaciones existentes entre el ahora reclamante respecto de aquellos otros funcionarios del mismo Cuerpo a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional

de 7 de octubre de 1991, 27 de diciembre de 1994 y 7 de marzo de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a su pretensión, aplicándole los mismos pronunciamientos contenidos en aquéllas, ya que otra cosa supondría una vulneración del principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

RESUELVE

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de don José Pérez Gago, como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se practique y abone al interesado liquidación complementaria por diferencias de haberes entre los percibidos y los que realmente le hubieran correspondido desde el 23 de enero de 1992, de conformidad con el plazo de prescripción establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

3900 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de don Manuel Álvarez Gudiel y don Antonio Benítez Bouza, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Vistos los escritos de don Manuel Álvarez Gudiel y don Antonio Benítez Bouza, por los que solicitan el reconocimiento de determinados efectos retroactivos a sus nombramientos como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Dada la identidad de las situaciones existentes entre los ahora reclamantes respecto de aquellos otros funcionarios del mismo Cuerpo a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional de 7 de octubre de 1991, 27 de diciembre de 1994 y 7 de marzo de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a sus pretensiones, aplicándoles los mismos pronunciamientos contenidos en aquéllas, ya que otra cosa supondría una vulneración del principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

RESUELVE

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de don Manuel Álvarez Gudiel y don Antonio Benítez Bouza, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.